



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Lima, 06 de junio de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00160-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Señor(a):

Director(a) de Institución Educativa Pública de la UGEL 02 - Rímac

Presente. –

ASUNTO : Implementación del Lineamiento de Certificación Múltiple componente "Competencia Digital – Certificación Internacional en MICROSOFT OFFICE"

REFERENCIA : a) RDR N°356-2024-DRELM
b) OFICIO MÚLTIPLE N°00330-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración:

Tengo el placer de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, al mismo tiempo, informarle que, a través del documento de referencia a), la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana – DRELM, ha establecido en el Lineamiento de Certificación Múltiple, en lo concerniente al componente de Competencia Digital, las siguientes actividades: la actividad 2 "Certificación a nivel internacional en CIBERSEGURIDAD y MICROSOFT OFFICE a nivel de Educación Básica y CETPRO para especialistas, docentes y estudiantes", y la actividad 3 "Implementación de Centros certificadores a nivel de Lima Metropolitana".

Por consiguiente, mediante el documento de referencia b), se comunica el inicio del proceso de convocatoria para los estudiantes que participaron a NIVEL NACIONAL del concurso en WORLD CHAMPIONSHIP – 2024 y no lograron certificarse a través de la evaluación realizada en las instalaciones de la UTP. Adjunto al presente oficio se encuentra la lista en el anexo 01.

Es importante recordar que este proceso es voluntario y tiene como objetivo verificar los conocimientos, habilidades y actitudes. Es necesario que los estudiantes se preparen para una evaluación similar en los centros certificadores, para lo que se proporciona las herramientas necesarias en el siguiente enlace: [SESIONES ESTANDARIZADAS](#).

En relación a este tema, es necesario informar a las familias, ya que requerirá de algunas horas de práctica con herramientas tecnológicas que necesariamente necesitarán de la supervisión de un adulto responsable tanto en los hogares como en la institución educativa a la que pertenecen.

Por tanto, se solicita comunicar esta información a cada uno de los participantes (lista adjunta en anexo 1).

Aprovecho esta oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Lic. KETTY PALMIR ZARATE ALIAGA
Jefe (e) del Área de Educación Básica Regular y Especial

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local (*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°00111 de fecha 12 de enero del año en curso.

KPZA/J(e)AGEBRE
AME/E.E. AGEBRE

EXPEDIENTE: ESP-EBA-TP2024-INT-0413234

CLAVE: 4E52C2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

BICENTENARIO
PERÚ
2024www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

